



MENDOZA, **31 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13100/24 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - FERRARO PETTIGNANO, Estefanía Gisel".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Estefanía Gisel FERRARO PETTIGNANO (Legajo N° 35.950 -CUIL: 27-31747294-9) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024, de **TRES (3) años y DIECISIETE (17) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE - Escuela N° 2001 "Víctor Mercante" - Escuela N° 5015 "Camino del Inca"	10/05/2017	31/03/2020	02	10	21
FAD UNCUYO	05/04/2024	31/05/2024	00	01	26
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			03	00	17

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **JUNIO de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 229


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO